

Concejo del Municipio de Barros Blancos.
Acta N°15/2020.

En la ciudad de Barros Blancos, a los 18 días del mes de Junio de 2020, Siendo las 10:00 horas, se da comienzo a la sesión extraordinaria con los siguientes integrantes: Liliana Salvatierra (Alcaldesa), Jorge Pombo, Juan Trinidad, Jorge Fernández, Robert Rodríguez. (Concejales).

• Resumen de Informe:

• Orden del día:

1. Techitos Verdes. Alcaldesa informa que los comerciantes solicitan mantener una reunión con el Concejo Municipal. Los mismos fueron víctimas de hurto, en donde se provocó daños importantes en algunos locales, y por tal motivo exigen una respuesta inmediata al Municipio. Informa que se apersonó en el lugar, constatando los daños en tres locales; también se hizo presente la policía técnica. Los comerciantes explicaron que el hecho fue en presencia del sereno, pero el robo surgió en el momento en el que el mismo realizaba su ronda en el otro extremo de la feria; mencionando que la preferencia es la integridad del sereno. Se les comunicó que la solicitud sería presentada ante los Concejales a fin de dar una respuesta. Comunica que fue increpada de mala manera por un familiar de una de las comerciantes, quien le manifestó poseer grabación de la reunión anterior. No es la primera vez que resultan grabadas las reuniones, y lo considera una falta de respeto. Comunica que si la situación se repite, tomará la decisión de denunciar en Canelones esta actitud, ya que cree que lo hablado en el Concejo debe quedar en el Concejo. Se manifestó la inquietud al Director de Gobiernos Locales, Sr. Juan Tons, y al Sr. Intendente, quienes dieron el respaldo si se decidiera realizar denuncia al respecto. Menciona que la medida será comunicada en las próximas reuniones; solicitando respeto tanto hacia su persona como para todos los Concejales. Concejal Pombo menciona que ante un planteo existen diferentes ideas que llevan a una discusión en general para llegar a una conclusión; siendo en ocasiones las generalidades a favor o en contra de un punto, no queriendo decir que una vez realizada la resolución se individualice la opinión de cada uno. En cuanto a los Techitos Verdes menciona que se le hicieron algunas consultas por medio de mensaje de audio, a lo que respondió que solamente algunas situaciones deben ser evaluadas por el Municipio, ya que no todas son responsabilidad del mismo. Entiende que se debe evaluar hasta dónde llega la responsabilidad del Municipio, contemplando el hecho de que hasta el momento los comerciantes no han realizado ningún aporte. Cree conveniente realizar un resumen que contemple todas las partes, sin perjudicar a nadie, pero donde se expresen responsabilidades de unos y de otros. Uno de los puntos establecidos por el Concejo y comerciantes fue el servicio del sereno; por tal motivo no comparte la exigencia hacia el Municipio en referencia a responsabilidades. Opina que si se siguen generando problemáticas por los Techitos Verdes se debería considerar cerrarlos. Concejal Fernández menciona que en los últimos dos meses el tema de los Techitos Verdes ha estado como punto en el orden del día. Recuerda que falta una grabación para resolver lo que se desprendió de un Régimen de Comisión General, donde fueron recibidos los comerciantes, y él no asistió, pero si otros Concejales, de la cual aún no se cuenta con el Acta sobre la mesa. Respecto a la situación de falta de respeto, se debe partir de la base de que son la autoridad local; siendo la Alcaldesa la máxima autoridad, quien no debe permitir el avance de la misma, ya sea por parte de un entrevistado, como de un Concejal; evitando de esta manera los malestares que puedan surgir, como se ha manifestado por parte de un Concejal. Con respecto a las posturas, es

claro que la Alcaldesa debe definir lo que se realizará, comunicándolo al Concejo Municipal, el cual resolverá. Manifiesta no estar de acuerdo en recibir nuevamente en Régimen de Comisión General a quienes sean los delegados y volver a lo mismo. Recuerda que en el expediente madre por los Techitos Verdes, aprobado por la Junta Departamental, como en Comisión, se plantea que el sereno es responsabilidad de los comerciantes, siendo lamentable el daño a la Institución Pública con estos robos, los cuales provocan más gastos. En referencia a las grabaciones, solicita a la Alcaldesa que la misma sea expuesta como prueba de lo que se dice. Cree que si se recibe nuevamente a los comerciantes, se debe tener en claro lo que se exponga, no permitiendo la falta de respeto. Concejal R. Rodríguez manifiesta que la falta de respeto comenzó en primera instancia al presentarse los mismos como "representantes de comerciantes", cuando no lo eran, a declaración de parte relevo de prueba; expresando los mismos que tuvieron conocimiento el día anterior de que eran los delegados, y por tal motivo se presentaron no preparados, si sacados. A los mismos les molestaban los feriantes, queriendo tener los mismos derechos que los permisarios de la feria vecinal que hace veinte años la conforman. Por otro lado hubo una falta de respeto cuando se trata al Concejo Municipal de corruptos; no siendo permitido por el Concejal, partiendo esto de la mención de que se hacían adjudicaciones por debajo de la mesa. Solicita información acerca de quiénes son los permisarios y en qué circunstancias fueron hechas las adjudicaciones, recordando que el Concejo Municipal resolvió por unanimidad adjudicarle locales únicamente a los permisarios inscriptos, con la documentación correspondiente. Entiende que existe una acusación y acusados al mencionar por parte de uno de los representantes que se adjudicaron locales de forma irregular. Por este motivo expresa deslindar de todo tipo de responsabilidad, ya que se firmó una resolución municipal, y como autoridad local se debe ejercer la misma, no permitiendo que se les falte el respeto; haciéndose cargo de las apreciaciones que ha hecho, las cuales ratifica. Manifiesta que si existen grabaciones, se debe realizar denuncia en base a las mismas en el Municipio, la Junta Departamental o en Fiscalía de Pando; de esta manera el Concejo Municipal podrá presentar las pruebas de las graves acusaciones que han hecho. El Concejal expresa claramente que por su parte no permitirá ningún tipo de acusaciones, ni ser desprestigiados por los mismos. Por otra parte, recuerda que en relación a las responsabilidades, se documentó en Actas que la responsabilidad de daños y la custodia de los valores queda por parte de los comerciantes. Recuerda que en primera instancia los mismos habrían contratado al Sr. Raúl Rodríguez, con el cual incumplieron, no teniendo el conocimiento de quién es el sereno actual. Para él no es creíble la explicación de cómo se dio el robo en presencia del sereno; a su entender, los comerciantes buscan provocar la reacción de los Concejales. Siendo así, apoya la mención del Concejal Pombo en cuanto a cerrar los locales si continúan los problemas. Menciona que en el año 2015 se presentó el proyecto al cual se adjudicaría un presupuesto de \$600.000 (Seiscientos mil pesos uruguayos), finalizando la inversión en \$1.587.000 (Un millón quinientos ochenta y siete mil pesos uruguayos); tres veces más del monto inicial y aún no se ha recaudado nada. Por parte del Municipio se cumplió con lo exigido, existiendo un debe con respecto a la instalación de la luz; pero continúan las problemáticas y más en el momento de comenzar con los pagos. Agrega que los comerciantes hicieron alusión a que no recaudaban lo suficiente y por ese motivo se les recomendó que asistieran a oficinas del MIDES por una ayuda, ya que el Municipio no se va a hacer responsable de la situación. Plantea que se realizó un gasto con gente que lo está desprestigiando; teniendo otros proyectos para ejecutar con asociaciones de vecinos, los cuales están pendientes. Opina que no se puede gastar más en los Techitos Verdes y se deben centrar en el resto, acotando que al hacer una grabación, la falta de respeto es hacia todos los presentes. Agrega en relación a observación realizada por la Alcaldesa, que el Sr. Director de Gobiernos Locales comunicó sobre destinar dinero del presupuesto quinquenal a proyectos sobre los que el Concejo Municipal no va a decidir. Entiende que no se deberían hacer con

Concejo Municipal

F. L. L. L.

dinero del Municipio y ser manejado por el Concejo Municipal como coordinadores de gastos, ya que si sale mal, la responsabilidad recae sobre el Concejo. Agrega que durante los cuatro años se han permitido varias faltas de respeto desde el Señor a candidato a la Intendencia Orsi, como de los Directores. Menciona que en otros Municipios se están realizando obras, gimnasios, calles, con menos recursos, siendo a su punto de vista una falta de respeto con exigencias que no corresponden. Concejal Fernández manifiesta que en los años transcurridos se han escuchado las intervenciones del Concejal que lo intercedió, pero se debe cuidar los nombres de los Directores. Agrega que se ha cumplido con varias metas, reconociendo que hay pendientes, pero las responsabilidades son compartidas en líneas generales. Solicita que el Régimen de Comisión General no dure más de veinte minutos, no siendo permitida la falta de respeto en ningún momento. Planta que si se generan inconvenientes sea cancelada la misma por parte de la Alcaldesa. Manifiesta que es necesario finalizar con el tema teniendo en cuenta que fue establecido un protocolo a partir del año 2017 junto al expediente madre. Concejal Pombo manifiesta que el punto en si es decidir si se recibe a los comerciantes. Está de acuerdo en recibir a quien sea en Régimen de Comisión General, siempre que se cumpla con lo establecido por la normativa. Cree conveniente estar en conocimiento si al momento todos los comerciantes cuentan con la condición de monotributista, cumpliendo con lo establecido por el Concejo Municipal. Comparte lo dicho por los Concejales en cuanto a las responsabilidades, no siendo las mismas del Municipio, y como tal ya se cumplió con lo acordado. Concejal R. Rodríguez considera que si se resolvió que las responsabilidades corren por parte de los comerciantes y posteriormente se genera un gasto para las reparaciones de los mismos, se estaría frente a una contradicción e incumplimiento del Concejo. Plantea nuevamente su propuesta de pedido de informe a detalle de saber quiénes son los comerciantes y en qué circunstancias fueron adjudicados. La Secretaria Administrativa explica que anteriormente no se realizó firma de ningún contrato, informa que ha confeccionado uno de acuerdo a lo que expresa la resolución, dejándolo a consideración de los Concejales, para que, una vez que sean citados los comerciantes, firmen el mismo, presenten el monotributo y se inicie el expediente correspondiente. En caso de no contar con monotributo, se decida por el Concejo el hecho de devolución de llave. Concejal R. Rodríguez presume que una vez entregada la llave bajo recibo, ya que se trata del uso de un bien público, se tendría que haber documentado la entrega a cada uno bajo ciertas circunstancias. Al no haberse hecho de esta manera, considera que fue irregular la entrega y por tal motivo solicita el informe. Alcaldesa agrega que uno de los reclamos de los comerciantes es que no cuentan con un reglamento que les especifique las responsabilidades y derechos que tienen, afirmando que nada fue entregado por la anterior comisión; no habiendo firmado ningún documento, solo se firmó cuando se les entregó la llave. Menciona que le informó a la Sra. Andrea Andrade que deben contar con representantes y al momento de reunirse con el Concejo, los mismos deben hacerlo con un planteo previo, que posteriormente en base al mismo, el Concejo resolverá. Concejal R. Rodríguez recuerda que en Régimen de Comisión General se les presentó el Decreto N°59 donde se les hizo saber que es el que regula la venta en espacios públicos. Agrega que el hecho de haber entregado llaves sin tener bajo firma un documento puede generar problemas, ya que en el caso de tener que sacar a uno de los comerciantes puede haber un rechazo por parte del mismo, complicando de esa manera la situación. Desde la Secretaria se informa que supuestamente todos estaban gestionando el monotributo y por esa razón se les entregó la llave bajo firma. Concejal R. Rodríguez manifiesta que lo que resolvió el Concejo constatando en Acta, fue que se entregaría la llave bajo documento, contando con las condiciones requeridas. Explica que existe una Resolución en la que se expresa que una vez hecha la bajada de luz, comenzarían a gestionar los pagos a partir del mes de Junio. Concejal Pombo manifiesta que no exime responsabilidad expresar no saber; el hecho de la información es responsabilidad de los comerciantes, no siendo competencia del Municipio.



Concejal R. Rodríguez



Alcaldesa

Solicita que todos los Concejales obtengan las resoluciones existentes en referencia a los Techitos Verdes; todo lo manifestado al respecto y lo resuelto por el anterior Alcalde, como lo resuelto con respecto a los cobros y cuáles son los comerciantes que cuentan con el monotributo; siendo potestad del Municipio el control de que en ese momento los mismos contarán con la condición solicitada. Afirma que deben pagar a partir del mes de Junio, apoyando la mención del Concejal R. Rodríguez en cuanto a la articulación que se llevó a cabo cuando se realizó la entrega de llaves, ya que el tema judicial está por fuera, agregando que está mal que el Municipio otorgue determinadas cosas sin tener por otra parte la certeza de que cumple con la condición. Está de acuerdo en realizar un reglamento de orden en el cual se entiendan las responsabilidades de unos y de otros. Concejal Fernández opina que es apropiado todo lo manifestado y establecido en relación a los Techitos Verdes. Recuerda que el Concejo Municipal fue flexible en cuanto al condicionamiento, dando tiempo para que cumplan lo establecido. Recuerda que los lugares fueron asignados mediante sorteo en presencia de los comerciantes. Concejal Trinidad manifiesta que se debe tener la documentación que se solicita, y plantear en base a la información, poder sumar detalles pendientes. Agrega que de todos modos, los comerciantes están en conocimiento de lo que fue hablado en todas las ocasiones por el Concejo Municipal, incluyendo la ocasión en la que uno de ellos renunció a la llave, dejando libre ese lugar. Afirma que nadie desconoce el hecho de que debían tener monotributo para poder acceder a los locales, como la responsabilidad del cuidado de los mismos; se debe buscar el mejor mecanismo para evitar a futuro ese tipo de hecho. Concejal R. Rodríguez reitera considerar la solicitud de la información para todos y cada uno de los Concejales, agregando que se realizó una solicitud de informe por parte del Concejal que está en uso de la palabra el día 14 de Marzo de 2017, la cual fue votada 4 en 5 negativa; comenzando en ese momento el tema de inversión de los Techitos Verdes. Se pone en votación realizar pedido de informe al respecto con copia para cada Concejal. Por la afirmativa: **4/4 Afirmativa.**

2. Comisión de Vulnerabilidad. Alcaldesa informa que se debe dar respuesta a la Comisión en referencia al aporte monetario que hará el Municipio a la misma. Concejal Pombo no tiene claro si se trata de la Comisión que surge desde el mismo Municipio o si es en relación con la Intendencia. Alcaldesa manifiesta que se trata de la Comisión que surge del Municipio relacionada con la articulación de las Instituciones de la zona. Concejal R. Rodríguez aclara que la Dirección de Desarrollo Humano solicita fondos a los Municipios, para ellos destinar los dineros donde ellos crean conveniente. Entiende que se trata de usar fondos Municipales para obras sociales, sin garantizar que ese monto que apruebe el Concejo Municipal sea destinado específicamente en el territorio de Barros Blancos, ya que todos los fondos se destinan en una caja común de Canelones, quedando a consideración de los mismos destinar las cantidades en función de la necesidad de cada zona. Concejal Pombo manifiesta que no tiene claro si se trata de la Comisión del propio Municipio. Menciona que no estaría de acuerdo, ya que considera que los fondos del Municipio los debe manejar el mismo y de acuerdo con el resto de las Comisiones evaluar con lo que se cuenta para poder actuar. Agrega que el Concejo Municipal ya votó un importe equivalente a un TOCAF para ser destinado a la compra de canastas. Entiende que si se habla con la Comisión de Vulnerabilidad en relación a cómo realizar el reparto de las canastas, basándose en el listado de quienes son los más afectados, sería accesible esa colaboración; pero no considera correcto aportar dinero del Municipio a la Comisión. Alcaldesa menciona que Mariela Carrancio consultó si las canastas compradas por el Municipio se manejarán en conjunto, considerando el listado con el que la Comisión cuenta; aclarando que las decisiones parten del Concejo, siendo mismas manejadas desde el Municipio, pudiendo manejar un listado que parte de la Comisión. Concejal Pombo manifiesta que las canastas compradas por el Municipio serán entregadas por el mismo. Concejal R. Rodríguez menciona que por medio

del Megáfono Pando se esteró de que en la ciudad de Pando surgieron problemas con el MIDES por este tipo de situaciones. Manifiesta que lo que se pide es que cada Municipio le transfiera dinero a la Dirección de Desarrollo Humano para ser manejado por los mismos. A su entender es improcedente, ya que esos recursos son destinados para los Municipios, donde los Concejales son los ordenadores de gastos y la Alcaldesa quien ejecuta. Agrega que el dinero equivalente a un TOCAF votado por el Concejo Municipal destinado para alimentos debe ser ejecutado por el Municipio. Entiende que sean para reforzar las canastas del MIDES, pero quien tiene la responsabilidad de la asistencia social a través de Desarrollo Humano es el MIDES. Por parte del Municipio se complementará, para lo que se evaluará quiénes son los más necesitados, partiendo de un listado; pero es gestión del Municipio. Manifiesta que no votará ninguna transferencia de dinero de los fondos del Municipio para otras Direcciones, bajo ningún concepto. Plantea que se deben saber administrar los recursos a ejecutar como el TOCAF, que está para ejecutar, y posteriormente realizar evaluación para saber si continuar o no con el mismo plan. Concejales manifiestan que se han planteado los criterios y comparte en líneas generales lo expresado por los Concejales. Cree que se puede continuar aportando al Comité de Emergencia, ya que existen otras carencias aparte de las que se vienen prestando, como ser las canastas y ollas. Recuerda que se presentaría un informe por parte de la Comisión de Vulnerabilidad, con el que aún no cuentan; quedando a criterio del Municipio destinar un monto económico a futuro. Concuerta en que los fondos del Municipio sean manejados por el mismo para el territorio de Barros Blancos. Se pone en votación apoyar económicamente a la Comisión de Vulnerabilidad. **Por la Afirmativa: 0/4. Por la Negativa: 4/4.**

3. Feria Km. 24. Alcaldesa informa que no se cuenta con horas extras para que los funcionarios puedan trabajar en el comienzo de regularización de la misma. Concejales Trinidad informa que se apersonó en la misma y constató que no había ningún tipo de enganche en los Techitos Verdes, como fue mencionado por comerciantes de los mismos. Por otro lado, plantea que para comenzar se debería arreglar el pavimentado, siendo fundamental para la actividad de los trabajadores. Agrega que se necesitarán varias horas de trabajo, ya que hay que articular con el Cuerpo Inspectivo para realizar el arreglo de calles, un orden en el tránsito que evite posibles accidentes y acordar con los permisarios el ingreso de los vehículos. Concejales Pombo manifiesta que el Municipio ya ha trabajado en el tema, contando con expedientes y un relevamiento. Agrega que quienes no se regularizaron fue por decisión propia, o porque son nuevos. Entiende que no son necesarias las horas extras para los funcionarios porque el trabajo ya fue realizado. Plantea que se comience a ejecutar desde ese punto de vista con los permisarios anotados. Concuerta en que se debe realizar un arreglo en cuanto a la pavimentación, pudiendo ser la Dirección de Cultura la que se encargue de gestionarlo cuando se dé la posibilidad de que ese fragmento de calle lleve el nombre de "Américo Masaguez". En cuanto al tránsito agrega que el tema ya fue hablado, cumpliendo el Concejo Municipal con su parte, instalando la cartelera correspondiente. Se debe gestionar que los inspectores de tránsito estén presentes los días Domingos. Concejales Fernández entiende que si no se cuenta con todos los actores, como ser las Direcciones de competencia y la cuadrilla municipal, no se podrá llevar adelante la regularización de la feria. A su entender, debería llamarse al Director de Transporte, Sr. Marcelo Metediera, para poder definir. En cuanto a la mejora de la calle cree pertinente que se mantenga, realizando los arreglos necesarios, sin la necesidad de realizar previamente el planteo cada vez que se requiera; debe ser prioridad para el mejor manejo del ciudadano. Recuerda que en la reunión anterior se acordó trabajar en conjunto basándose en una maqueta, para dar comienzo al trabajo en líneas generales y posteriormente hacer un llamado a los representantes de la feria vecinal para dar información al respecto. Concejales R. Rodríguez no coincide con que sea necesaria la interpelación de las otras Direcciones para poder ejecutar la regularización de la

feria, ya que anteriormente se ha hecho solicitando el uso del derecho. En primera instancia como se planteó, se debería realizar una Mesa Ampliada con los representantes de feria. Agrega que se cuenta con información de todos los permisarios, el circuito, el orden establecido respetando el Decreto N°59 para adjudicar los lugares correspondientes, faltando la maqueta y solicitar la presencia de inspectores de tránsito, del Cuerpo Inspectivo Canario y de funcionarios que lleven a cabo la adjudicación del lugar mediante documento, y de esta manera que realicen el pago correspondiente al uso del espacio público. Manifiesta que no debe haber confusión, entiende que se transita por una campaña Electoral Departamental, pero como Concejales se deben limitar a su función en la que se puede hacer una inspección ocular y expresarlo en el Concejo, pero no comprometer recursos del Municipio cuando los mismos son ordenadores de gastos. No es correcto prometer una ayuda específica, tratándose dicha acción de conjunción de interés público-privado; incurriendo en algo grave. Concejal Fernández aclara que lo expresado por el mismo fue que sin el Cuerpo Inspectivo o la Dirección de tránsito, los municipales no pueden concluir la regularización de la feria; se debe contar con todos los actores, ya que se requiere un gran movimiento de trabajo. Concejal R. Rodríguez insiste con que las solicitudes se hacen como derecho obtenido y la obligación de asistencia es por parte de las Direcciones correspondientes. Alcaldesa manifiesta que se debe dar comienzo al trabajo. Concejal Pombo manifiesta que el trabajo en adelante es por parte del Municipio y no del Concejo Municipal.

4. Modificación de tareas Funcionario de Cuadrilla. Alcaldesa informa que una de las funcionarias administrativas del Municipio será trasladada a la ciudad de Pando, argumentando que la misma se domicilia en Empalme Olmos. Agrega que no hay disponibilidad de funcionarios para cubrir ese lugar. Manifiesta que la funcionaria de cuadrilla Mariela Armua solicitó hace unos años que se le tenga en cuenta para formar parte de la oficina en caso de surgir la posibilidad; por tal motivo se le planteó a la Dirección correspondiente la posibilidad de realizar dicho cambio. La respuesta de la Dirección fue que no habría inconveniente en realizar el cambio, pero el mismo debe ser aprobado por el Concejo Municipal. Concejal Trinidad consulta si al realizar el cambio, se cubriría esa vacante en cuadrilla. Alcaldesa manifiesta que se hace traspaso de funcionario porque no se pueden tomar nuevos funcionarios hasta que no asuma el nuevo Alcalde. Agrega que es de conocimiento que se trata de una excelente funcionaria, pero tampoco se puede negar la posibilidad del cambio considerando la capacidad con la cuenta para ocupar el puesto. Concejal Pombo comparte que todos cuentan con la posibilidad de superación pero siempre y cuando no sean condicionadas otras áreas. Manifiesta que es de su preferencia mantener la misma cantidad de operarios que forman la cuadrilla, agregando que en el caso de ascensos hay solicitudes dentro de la propia Intendencia, donde se presenta la documentación que corresponda, haciéndose por medio de llamados. Alcaldesa aclara que los funcionarios de cuadrilla son cinco, pero la mayoría de las veces se cuenta solo con tres, ya que siempre hay uno o dos certificados. Concejal Pombo manifiesta que considerando lo antes dicho apoyaría más su postura, entendiendo que al momento de renovación de contratos se debería tener en cuenta las inasistencias, ya que se debe cumplir la función, siendo su voto negativo. Concejal Fernández observa que el punto es expresado como "modificación de tareas", no siendo un relevamiento o traslado a otra localidad; entendiendo que se trata de un cambio de función. Manifiesta que partiendo de lo expresado, sin ninguna intención a la posibilidad que se le pueda dar a cualquier funcionario, cree que se debe dejar fortalecida a la cuadrilla a nivel municipal, más aún cuando existen tareas que quedan a futuro, independientemente de los meses, considerando también que cuando ingresen nuevas autoridades no se sabe cuánto tiempo pasará para que ingrese un nuevo operario. Plantea que más allá de las condiciones con las que cuente el o la funcionaria, opina que no se debería desarmar la cuadrilla, sino fortalecerla. Concejal R. Rodríguez acompaña la

actitud de reconocer la eficiencia de los funcionarios, considerando que si el o la misma cuenta con la capacidad que haga funcionar mejor el Municipio, sea bienvenido. En cuanto al tema de los partes médicos, agrega que está estipulado evaluar la situación, y que el número de funcionarios de cuadrilla siempre será el mismo. Entiende que no es cambio de escalafón, sino cambio de tarea. Alcaldesa manifiesta que hasta que no haya un cambio de autoridad la funcionaria continuará con el mismo sueldo como operaria de cuadrilla. El Concejal acompaña la propuesta de dar la posibilidad a la funcionaria reconociendo su capacidad para realizar tareas de oficina. Concejal Trinidad acompaña la propuesta, considerando el esfuerzo de los mismos, siendo merecedores de escalar en cuanto a las posibilidades que cuenta. Agrega que dicha acción es una motivación para el resto de los compañeros de poder prosperar. Concejal Fernández se remite a lo que plantea el punto, donde se habla de un cambio de función dentro del Municipio, no a nivel de traslado. Alcaldesa explica que el traslado es de una oficinista hacia otra localidad. La funcionaria de cuadrilla pasaría a cumplir tareas de oficinista en el Municipio. Concejal Fernández entendió el punto, pero continúa reforzando lo manifestado al principio. Concejal Pombo manifiesta que entendió que eran dos las funcionarias de la cuadrilla que cambiarían tareas. Comparte el hecho de dar posibilidad a los funcionarios, pero mantiene el planteo sobre mantener la cantidad de operarios de la cuadrilla. Solicita a la Alcaldesa que se insista en pedir que se les asigne un nuevo operario de cuadrilla. Concejal R. Rodríguez manifiesta que hay funcionarios que se fueron del Municipio y desean volver, lo cual debería tenerse presente; realizar una convocatoria con Gobiernos Locales y plantearlo. Concejal Fernández manifiesta que si el Concejo Municipal no aprobara determinado trámite, políticamente no quedaría bien, ya que el tema de los traslados internamente a nivel de Direcciones ya está cursado. El Concejo debe aprobar en su mayoría, teniendo en cuenta lo dicho anteriormente. Concejal Pombo manifiesta que si ya está todo aprobado, no le pueden pedir que levante la mano. Concejal R. Rodríguez menciona que la votación es en relación al cambio de tareas de la funcionaria de cuadrilla a tareas de oficina, mediante una evaluación de capacidad dentro del Municipio de Barros Blancos. Explica que el traslado es de un Gobierno Local a otro, autorizado por el Gobierno Departamental. Concejal Fernández manifiesta que será dificultoso para la cuadrilla ejercer trabajo interno, siendo posible que a futuro surjan nuevas tareas, las cuales no se puedan realizar por falta de personal en la misma. Concejal R. Rodríguez agrega que en tal caso, es tarea de la Alcaldesa plantear la falta de operarios por médicas y solicitar que se le envíen nuevos operarios. Se pone en votación el cambio de tareas para la funcionaria Mariela Armua. **Por la afirmativa: 4/4.** Alcaldesa informa que el funcionario de cuadrilla autorizado para el manejo del tractor se ha encontrado certificado por enfermedad en varias ocasiones, siendo dificultoso para cuando se deben realizar tareas en las que es necesario el uso del mismo en los días que el funcionario no asiste. Por tal motivo se hicieron averiguaciones, ya que hay un segundo operario de cuadrilla que cuenta con la libreta necesaria para la labor, pero el mismo no está autorizado, teniendo como respuesta que si se autoriza se le retiraría el permiso al actual operario con la función de maquinista. Concejal R. Rodríguez agrega que existe solo una compensación por Municipio para dicha tareas. Teniendo en cuenta la inasistencia del funcionario se debería dar la posibilidad a otro funcionario que cumpla con la misma. Concejal Fernández manifiesta que el reglamento interno del funcionario estipula en sus artículos el funcionamiento de los mismos; expresa que bajo esa órbita, se tomen las medidas adecuadas, siendo la Alcaldesa en comunicación con las Direcciones correspondientes, quien debe resolverlo. Concejal Pombo consulta si hay alguna manera de obtener una evaluación por parte de Alcaldía en relación a los operarios de cuadrilla, siendo positivo a la hora de tomar decisiones de este tipo. Concejal R. Rodríguez manifiesta que es potestad de la Alcaldesa el hecho de contralor y elevar informes afirmativos o negativos, no siendo potestad del Concejo la situación laboral del funcionario. Desde Secretaría se explica que desde la Unidad de Certificaciones


 Alcaldesa

 Concejal R. Rodríguez

realizan la evaluación de los funcionarios que presentan médicas de forma reiterada, pudiendo solicitar una junta médica para los mismos. Concejal Fernández recuerda que el Concejo Municipal tiene potestad sobre el funcionario para realizar determinados planteos, pero no para actuar en consecuencia en contra del mismo; entiende que se debe ser cuidadoso al respecto. Concejal Pombo manifiesta que lo desconocía, ya que no se había dado la instancia. Tiene conocimiento de que como Concejo Municipal tienen la potestad de sancionar a un funcionario, aclarando que se encuentra en desacuerdo con tal situación, ya que los Concejales no pueden evaluar a los mismos, siendo la Alcaldesa quien debería hacerlo, ya que es quien convive con el funcionario, pudiendo observar el accionar.

• **Resoluciones:**

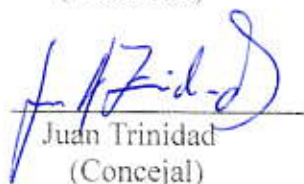
- Resolución n° 79- Pedido de informe. Aprobado 4 en 4.
- Resolución n° 80- Cambio de tareas Mariela Armúa. Aprobado 4 en 4.

*Siendo las 12:00 horas se da por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha.
Folios: 70 hasta 77.*

La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Barros Blancos el día 08 de Julio de 2020.



Liliana Salvatierra
(Alcaldesa)



Juan Trinidad
(Concejal)



Jorge Pombo
(Concejal)



Robert Rodríguez
(Concejal)